RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de febrero de 2019 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado Obra de adecuación de parcela de usos complementarios en el puerto de Rota, Cádiz (OCR874), Expediente 2018/000270, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia acordada por el Consejo de Administración de la entidad con fecha 30 de junio de 2010 (BOJA 140, de 19 de julio de 2010), la Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de obras denominado "Adecuación de parcela de usos complementarios en el puerto de Rota, Cádiz (OCR874)", Expediente 2018/000270 mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad Alvac, SA, por un importe, IVA excluido, de 205.411,12 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 43.136,33 euros, de acuerdo con los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido 8 ofertas, cuya relación detallada se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia (09/01/2019).

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 9 de enero de 2019, de donde resulta, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad Grucal Infraestructuras, SA, según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante (21/01/2019).

El último día del plazo otorgado por la Mesa de Contratación para presentar la documentación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dicha entidad comunica la renuncia al contrato alegando que mantiene actualmente exceso de trabajo.

En sesión del 5 de febrero la Mesa de Contratación acuerda en primer término la retirada injusticada de la oferta de Grucal Infraestructuras S.A. con aplicación de la penalización del 3 por cien del presupuesto de licitación , y la aprobación de la propuesta de adjudicación a favor de la entidad Alvac, SA situada en segunda posición.

Requerida a Alvac S.A. la documentación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha sido completada el 22 de febrero de forma correcta .

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de febrero de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Merino López.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6
41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es